

Fecha: 25-04-2024
Medio: Diario VI Región
Supl.: Diario VI Región
Tipo: Noticia general
Título: Proyecto para restringir uso de celulares al interior de colegios da su primer paso en comisión de Educación

Pág.: 6
Cm2: 740,5

Tiraje: 4.000
Lectoría: 12.000
Favorabilidad: ☐ No Definida

Proyecto para restringir uso de celulares al interior de colegios da su primer paso en comisión de Educación

El diputado Eduardo Cornejo fue el impulsor de una de las seis iniciativas que se ingresaron, y que tienen como objetivo enfrentar los graves problemas de concentración en los alumnos.

La comisión de Educación de la Cámara Baja aprobó en general un proyecto de ley que presentó, en diciembre del año pasado, el diputado por la Región de O'Higgins e integrante de dicha instancia, Eduardo Cornejo (UDI), y que busca regular el uso de celulares y dispositivos

móviles al interior de los establecimientos educacionales del país, considerando los efectos negativos que -según distintos estudios- genera entre los alumnos, sobre todo en su capacidad de atención y concentración.

Al respecto, el parlamentario gremialista

explicó que si bien eran en total seis las iniciativas que se presentaron sobre la materia, finalmente decidieron refundirlas en un solo proyecto, lo que también da cuenta de la voluntad transversal que existe en el Congreso por buscar una solución al problema.

Para justificar su



NOMENCLATURA : 1. [378]Actuación
JUZGADO : 1º Juzgado de Letras de San Fernando
CAUSA ROL : C-1491-2023
CARATULADO : BANCO SANTANDER -CHILE/SOCIEDAD AGRICOLA INMOBILIARIA E INVERSIONES LA CAMPINA LTDA

San Fernando, quince de Abril de dos mil veinticuatro
EXTRACTO

En audiencia presencial, ante el Primer Juzgado de Letras de San Fernando, Luis Amesti 1550, Villa Centinela Norte de San Fernando, se realizará remate en juicio ejecutivo rol C-1491-2023 "BANCO SANTANDER CHILE con AGRÍCOLA, INMOBILIARIA E INVERSIONES LA CAMPINA LIMITADA", el 30 de mayo de 2024 a las 9:00 hrs. Se rematarán conjuntamente, los siguientes bienes: 1.- Propiedad consistente en el resto de una parte del predio denominado "Hijuela Central del Fundo Las Pampillas de Quicharco", denominado **Parcela número 1 San Daniel**, comuna de Chimbarongo. INSCRIPCIÓN: **fojas 1878 n° 1845 del Registro de Propiedad de 2011 del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando**. PLANO: archivado con el N° 121 en el Registro de Propiedad del año 2002. SUPERFICIE: 5,65 hectáreas aproximadamente. ROL DE AVALÚO: 415-547 de Chimbarongo. 2.- Derechos de agua consistentes en **3,59 acciones de aguas del Canal Común** para el riego de la Parcela número 1 San Daniel, resultante de la subdivisión del predio denominado Hijuela Central del Fundo Las Pampillas de Quicharco, Chimbarongo. INSCRIPCIÓN: **fojas 314 n° 250 del Registro de Propiedad de Aguas de 2011 del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando**. MINIMO PARA POSTURAS: \$ **96.186.876**. CAUCIÓN: 10% del mínimo, mediante cupoh de pago del Banco Estado, el que se extrae de la página del Poder Judicial e ingresar comprobante de rendición de caución a través del módulo especialmente establecido al efecto en la Oficina Judicial Virtual, a más tardar el día anterior a la fecha del remate, individualizándose en dicho módulo e indicando el rol de la causa en la cual participará; correo electrónico y número telefónico. Acta de remate deberá suscribirse por el adjudicatario el mismo día del remate. El depósito del saldo de la subasta, deberá efectuarse por el adjudicatario dentro del plazo de quinto día hábil de efectuado el remate.

Secretario subrogante



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>

Código: HCGR00XK00NY

Lorenzo Antonio Bustamante Méndez
Secretario
PJUD

propuesta, Cornejo citó un reciente estudio elaborado por las universidades de Chile y Católica, en alianza con el Ministerio de Educación y la Unicef, que arrojó que los niños accedían a su primer celular -con conexión a internet- a los nueve años de edad, en circunstancias que en el 2016 era recién a los once años. Pero además, el mismo informe reveló que la mayor alza se produjo en los tramos de los 0 a 5 años (de un 2 a un 9%) y de los 6 a los 9 años (del 20 al 49%).

"Es evidente que el avance tecnológico ha permitido acceder a innumerables fuentes de aprendizaje y, por cierto, se ha convertido en un gran aporte para todos los estudiantes. Sin embargo, también ha quedado de manifiesto que el uso excesivo de estas tecnologías, como los celulares, ha generado un efecto

negativo en los niveles de atención y concentración que requieren todos los alumnos cuando están en clases. Por eso es que nos parece del todo razonable promover no sólo una regularización, sino que también un uso responsable de estos dispositivos, porque como sociedad tenemos la obligación de abordar esta grave problemática que tenemos en el país", sostuvo Cornejo.

En ese sentido, el representante del Distrito 16 recordó que fue la propia Unesco -en 2023- la que recomendó prohibir el uso de celulares al interior de las salas. En tanto, el último informe PISA (Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes) de la OCDE, estableció que la presencia de celulares provoca la distracción de al menos un 65% de los estudiantes que fueron consultados.

Producto de lo

anterior, y junto con valorar que la comisión de Educación aprobara en general los proyectos refundidos, Cornejo llamó al Gobierno a patrocinar dicha iniciativa y a otorgarle máxima urgencia, como una manera también de enfrentar la crisis por la que atraviesa la educación pública.

"Así como es necesario modificar el Sistema de Admisión Escolar y perfeccionar los SLEP, además de terminar con la violencia al interior y exterior de los establecimientos, que afecta enormemente a las comunidades escolares -materia en la cual estamos legislando con la misma urgencia-, también es indispensable que nos ocupemos de lo que está ocurriendo al interior de las salas y de cómo podemos mejorar el actual aprendizaje de los estudiantes de Chile", reafirmó el legislador de la UDI.